

Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 5222307554; cheque inicial No. 652 final 675 por haber sido PERDIDO. -6038

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 10214980; cheque inicial No. 10215956; cheque inicial No. 202 por haber sido PERDIDO. -6039

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 5222307554; cheque inicial No. 140 por haber sido PERDIDO. -6040

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 10214980; cheque inicial No. 1166 final 1167 por haber sido PERDIDO. -6041

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 5222302961; cheque inicial No. 277 final 278 por haber sido PERDIDO. -6042

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 7523817056; cheque inicial No. 383 por haber sido PERDIDO. -6043

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 6027760021; cheque inicial No. 27692775 final 2780 por haber sido SUSTRAIDO. -6045

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 5021182092; cheque inicial No. 1132; 1133; 1152; 1153 por haber sido PERDIDO. -6046

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 5422774760; cheque inicial No. 77 por haber sido PERDIDO. -6047

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 8161800628; cheque inicial No. 319 Valor S/ 342.000,00 por haber sido PERDIDO. -6059

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 0010270316; cheque inicial No. 805; 827; 818; 846; 813; 832; 823; 817; 835; 830; 824; 814; 844 por haber sido SUSTRAIDO. -6061

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 5122177388; cheque inicial No. 1493 Valor S/ 240.000,00 por haber sido PERDIDO. -6064

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 5122118923; cheque inicial No. 1039 Valor S/ 600.000 por haber sido SUSTRAIDO. -6065

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 5122192093; cheque inicial No. 100 por haber sido PERDIDO. -6066

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte. No. 5122181210; cheque inicial No. 4798 Valor S/ 2.000.000,00 por haber sido PERDIDO. -6067

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte.

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte.

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular la cta. cte.



Dr. Jorge V. Vásquez López

ABOGADO

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño Edif. Parlamento
Ofic. 311 Teléfonos 527-718 523-280 552-338

Pazmiño & Asociados

ABOGADOS

Av. 10 de Agosto 579 y Checa 6to. piso Ofic. 47
Teléfonos 554264 550106

Dr. José Aníbal Gallegos
Dr. Cristóbal Gallegos Tabar

ABOGADOS
Gándara 194 y Av. Colombia
Teléfono 526-347

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
COPIGUESUR S.A.**

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA COPIGUESUR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 28 de Agosto de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.2229 de 12 SEP 1997

y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el No. 2295, el 15 de septiembre de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La compraventa, administración, anticresis, arrendamiento de bienes inmuebles y demás actividades inmobiliarias.
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 17 SET. 1997

Dra. Piedad Moncayo de Vázconez
SECRETARIA GENERAL (E)

1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA VITROKULTUR S.A.**

Se comunica al público que la compañía VITROKULTUR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 5 de Septiembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.2232 de 12 SEP 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el N° 2298, el 15 de septiembre de 1997

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: El cultivo y desarrollo de plantas en laboratorio y en viveros....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 18 de septiembre de 1997

Dra. Piedad Moncayo de Vázconez
SECRETARIA GENERAL (E)

1997